

134-2016

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO**: Que el día veinte de octubre de 2016 se recibió solicitud de información de manera electrónica por parte del señor Jaime Alberto López en la cual solicitó los siguientes requerimientos:

- a) *Copia de los contratos de pólizas de seguro médico para funcionarios y empleados de esa institución, financiados con cargo al presupuesto institucional de 2016.*
- b) *Copia de documentos anexos a los contratos indicados en el literal anterior, que se refieran a condiciones para la prestación de los servicios de seguro médico para los funcionarios y empleados de esa institución durante el presente ejercicio fiscal.*

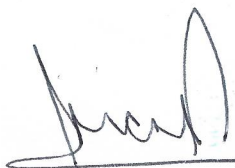
Que dicha solicitud reúne los requisitos de admisibilidad con base al artículo 54 del Reglamento de la LAIP, y en vista del deber de respuesta y motivación establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, que las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTO LEGAL

En virtud del artículo 70 de la LAIP, se trasladó dicha solicitud a la Jefatura del Dirección de Administrativa Financiera; recibiendo por respuesta, de la jefatura del Departamento de Desarrollo Humano de la Dirección General de Migración y Extranjería, Memorándum con asunto "*Remitiendo Información*" en la cual al respecto de lo solicitado informan; "*Al respecto le informo que esta Dirección General, a la fecha no cuenta con la contratación de Póliza de Seguro Médico para funcionarios y empleados*".

Por todo lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los artículos seis y dieciocho de la Constitución de la República, cuatro literal a) y setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública **RESUELVE**:

- I) Declarar la inexistencia de la información requerida por no haberse generado contratos de seguros médicos
- II) Notifíquese al interesado por el medio y forma señalada para respuesta.



Licda. María Cledis Molina Ríos.

Jefa de Oficina de Información y Respuesta

Oficial de Información de la Dirección General de Migración y Extranjería